



Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

119

04 MAR. 2022

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 003 -2022-Gobierno Regional del Callao-GRI.

Callao, 04 MAR. 2022

VISTOS;

La Resolución Gerencial N° 052-2018-GRC/GA, de fecha 03 de Abril de 2018; el Contrato N° 002-2020-Gobierno Regional del Callao, de fecha 14 de Enero de 2020; el Acta de Entrega de Terreno, de fecha 28 de Enero de 2020; el Acta de Aprobación del Primer Informe, de fecha 03 de Junio de 2020; la Resolución Gerencial N° 241-2020-GRC-GA, de fecha 21 de julio de 2020; el Documento de Recepción y Conformidad del Expediente Técnico elaborado por Consultoría Externa, de fecha 19 de Agosto de 2021; la Resolución Gerencial Regional N° 014-2021-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 09 de Setiembre de 2021; la Carta N° 48-2021 ABC-GG/GRC, de fecha 17 de Setiembre de 2021, presentada por el Consultor; el Informe N° 523-2020-GRC/GA-CONTA, de fecha 28 de Setiembre de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 539-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 07 de Octubre de 2021; el Informe TR N° 094-2021-GRC/GRI-OCV/JACF, de fecha 04 de Octubre de 2021, emitido por el Liquidador de Obras; el Informe N° 2927-2021-GRC/GRI-OCV, de fecha 05 de Octubre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad; la Carta N° 561-2021-GRC/GRI, de fecha 06 de Octubre de 2021; el Informe N° 753-2022-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 10 de Febrero de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 829-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 10 de Febrero de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 050-2022-GRC/GRI/OCV-VJCV, de fecha 15 de Febrero de 2022, emitido por el Coordinador de Liquidaciones (e); el Informe N° 004-2022-GRC-GRI-OCV-ANP, de fecha 24 de Febrero de 2022, emitido por el Abogado de Liquidaciones de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 648-2022-GRC/GRI-OCV, de fecha 24 de Febrero de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 052-2018-GRC/GA, de fecha 03 de Abril de 2018, se Aprobó el Expediente de Contratación para el Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 5051 VIRGEN DE FATIMA DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGIÓN CALLAO", por un Valor Referencial de S/ 337,319.90 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 90/100 SOLES), incluido el IGV, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario a convocarse mediante proceso de Selección de Adjudicación Simplificada, con un sistema de Contratación de Suma Alzada, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la citada resolución.

Que, con fecha 14 de Enero de 2020, como resultado de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 0008-2018-Región Callao (Segunda Convocatoria), la





AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 – 575 5500-4845100

Entidad y la Empresa A.B.C. ARQUITECTOS – INGENIEROS S.R.L., suscribieron el Contrato N° 002-2020-Gobierno Regional del Callao, para la contratación del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 5051 VIRGEN DE FÁTIMA DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGIÓN CALLAO", por el monto de S/ 362,649.41 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 41/100 SOLES), incluido el IGV, y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario computado a partir del día siguiente de entrega del terreno, estableciéndose en la Cláusula Quinta del citado contrato que la entrega del terreno se efectuaría por el Coordinador designado por la Entidad y dentro de los quince (15) días de suscrito el contrato.

04 MAR. 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANIELA ROSARIO CORNEJO
FEDERICO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, de fecha 28 de Enero de 2020, la Entidad representado por el Arq. Javier Vidal Olivera, en su condición de Coordinadora del Estudio y por el Consultor el Arq. Julio Felipe Atahualpa Bermúdez, en su condición de Gerente General, se constituyeron al lugar donde debería desarrollarse el Estudio Definitivo del PIP: "Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo de la I.E. N° 5051 Virgen de Fátima de Nivel Primaria y Secundaria, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao", procediendo a realizar el recorrido por las instalaciones del terreno, comprobándose que éste se encontraba disponible para dar inicio a su ejecución, por lo que el Consultor procedió a recepcionar el terreno para la ejecución del Estudio ya citado; asimismo las partes establecieron el inicio del plazo contractual a partir del día 28 de Enero de 2020, procediendo a firmar el acta.

Que, de la revisión de los Términos de Referencia, se estableció que, para el Estudio Definitivo de la Consultoría, el Consultor debería presentar 04 informes parciales y 01 Informe final debiendo contar con la conformidad de cada informe; el Primero en el plazo de 30 días naturales; el Segundo a los 75 días naturales; el Tercero a los 120 días naturales, y el Cuarto a los 145 días naturales y el Informe final a los 150 días naturales.

Que, de acuerdo a lo expuesto en el considerando anterior, mediante Carta N° 07-2020 ABC.GG/GRC, de fecha 27 de Febrero de 2020, recepcionada en la misma fecha, con Hoja de Ruta N° 06592, el Consultor presentó a la Entidad, el Primer Informe Parcial del Servicio del Estudio Definitivo, para su revisión y calificación en el que señala que acompañaba los Estudios Básicos de acuerdo al detalla que aparece en la citada carta, carta que fue presentado dentro del plazo de 30 días naturales establecido en el punto 6 de los Términos de Referencia.

Que, mediante Carta N° 096-2020-GRC/GRI, de fecha 02 de Junio de 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura, comunico al Consultor, manifestándole que los profesionales de la oficina de Construcción y Vialidad OCV, han concluido con la revisión de las especialidades indicadas en los Términos de Referencia, y han dado su conformidad a la primera entrega, ante ello le solicito presentar una copia en físico de la primera entrega, asimismo se le comunico que a la recepción de la citada carta, se inicia el plazo de la ejecución del Segundo Entregable, carta que fue recepcionada por el Consultor el 03 de Junio de 2020.

Asimismo, mediante Acta de Aprobación del Primer Informe, de fecha 03 de Junio de 2020, el Arq. Javier Vidal Olivera, en su condición de Coordinador del Estudio y el Arq. Julio Felipe Atahualpa Bermúdez, en su condición de Jefe del Estudio, se reunieron en el local de la Entidad, con la finalidad de aprobar el primer informe, en el que han





Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

003

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FISCALARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 04 MAR. 2022

dejado establecido que se ha cumplido con lo establecido en los Términos de Referencia para la ejecución del estudio, habiéndose levantado las observaciones hechas por el equipo de profesionales de cada especialidad de la Oficina de Construcción y Vialidad, y en virtud de ello han otorgado la conformidad señalando que el Consultor tenía un plazo de 45 días calendario para la entrega del segundo informe; firmaron el acta correspondiente.

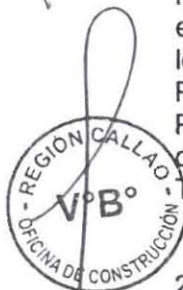
Que, mediante Resolución Gerencial N° 241-2020-GRC-GA, de fecha 21 de Julio de 2020, se declaró Procedente el pedido de Ampliación de Plazo N° 01, por el plazo de trece (13) días calendario, solicitado por el Consultor respecto al Contrato N° 002-2020-Gobierno Regional del Callao, el suscrito el 14 de enero de 2020, para la elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo de la I.E. N° 5051 Virgen de Fátima de Nivel Primaria y Secundaria, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao", estableciéndose como nuevo plazo del Segundo Entregable el de cincuenta y ocho (58) días calendario, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Carta N° 13-2020 ABC-GG/GRC, de fecha 31 de Julio de 2020, recepcionada por la Entidad en la misma fecha con Hoja de Ruta N° 011776, el Consultor dentro del plazo de ley presentó a la Entidad, el Segundo Informe, precisando que acompañaba el Proyecto de Arquitectura; Proyecto de Estructuras; Proyecto de Instalaciones Sanitarias; Proyecto de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas; Mobiliario y Equipamiento; Plan de Señalización y Evacuación; Impacto Ambiental; Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo; si bien estos fueron presentados dentro del plazo correspondiente, sin embargo mediante la Carta N° 172-2020-GRC/GRI, de fecha 11 de Setiembre de 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura, comunico al Contratista las observaciones que se habían encontrado, otorgándole el plazo de 10 días para el levantamiento, carta que fue recepcionada por el Consultor el 11 de Setiembre de 2020.

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el considerando anterior, mediante Carta N° 17-2020 ABC-GG/GRC, de fecha 21 de Setiembre de 2020, recepcionada por la Entidad el 21 del citado mes y año con Hoja de Ruta SGR N° 015116, el Consultor dentro del plazo de ley comunico a la Entidad que había cumplido con levantar las observaciones, precisando que acompañaba la documentación como es Proyecto de Arquitectura; Proyecto de Estructuras; Proyecto de Instalaciones Sanitarias; Proyecto de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas; Mobiliario y Equipamiento; Plan de Señalización y Evacuación; Impacto Ambiental y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asimismo, de la revisión del expediente se aprecia que mediante Carta N° 202-2020-GRC/GRI, de fecha 14 de Octubre de 2020, la Gerencia Regional de Infraestructura, notifico al Consultor, señalando que de acuerdo al Informe N° 079-2020-GRC/GRI-OCV-VCV, del Coordinador del Estudio, ha procedido a otorgarle la Conformidad del Segundo Informe, asimismo le señalo que el computo de plazo del tercer informe según los Términos de Referencia será desde el día siguiente de la recepción de la carta; carta que fue recepcionado por el Consultor el 15 de Octubre de 2020.

Que, mediante Carta N° 26-2020 ABC-GG/GRC, de fecha 30 de Noviembre de 2020, recepcionada por la Entidad en la misma fecha, con Hoja de Ruta SGR-020907, el Consultor presento el Tercer Informe Parcial, en el que manifiesta acompañar la Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnicas y Planilla de Metrados, citando que es acompañada en original, un ejemplar, 03 tomos más un CD's, con el contenido total del informe; siendo que si bien esta fue presentada dentro del plazo, sin embargo se encontró observaciones,





Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

003

hecho que mediante la Carta N° 76-2021-GRC/GRI, de fecha 03 de Marzo de 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura, notifico al Consultor las observaciones, otorgándole el plazo de 12 días calendario para la subsanación; carta que fue recepcionada por el Consultor el día 04 de Marzo de 2021.

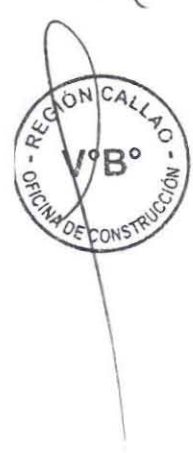
Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando anterior, mediante la Carta N° 32-2021-ABC-GG/GRC, de fecha 16 de Marzo de 2021, el Consultor, dentro del plazo otorgado comunico a la Entidad el levantamiento de las observaciones del Tercer Informe Parcial, precisando acompañar la documentación consistente en la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas; Planilla de Metrados-Estructuras; Planilla de Metrados-Arquitectura, Instalación Sanitarias, Instalación Eléctricas y Electromecánicas; Seguridad y Evacuación, Mobiliario y Equipamiento; documentación que al ser revisada, se encontraron nuevas observaciones, hecho que fue puesto en conocimiento del Contratista, mediante la Carta N° 199-2021-GRC/GRI, de fecha 07 de Mayo de 2021, otorgándole el plazo de 07 días para la subsanación, de igual modo le informan que debido a que existen observaciones al levantamiento de observaciones presentado por el Consultor, se iba a proceder de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; carta que fue recepcionado por el Consultor el día 10 de Mayo de 2021.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
SECRETARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
04 MAR 2022

Que, mediante Carta N° 34-2021-ABC-GGR/GRC, de fecha 10 de Mayo de 2021, recepcionado por la Entidad en la misma fecha, con Hoja de Ruta SGR N° 007212, el Consultor presento el levantamiento de las observaciones correspondiente al Tercer Informe Parcial, precisando acompañar la documentación que se ha precisado en la misma; documentación que una vez que fuera revisada por la Entidad, mediante la Carta N° 275-2021-GRC/GRI, de fecha 10 de Junio de 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura, procedió a notificar al Consultor, precisándole que se ha otorgado la Conformidad al Tercer Informe del Servicio de Consultoría; y que se dará inicio al cómputo del Cuarto informe desde el día siguiente de recepcionada la carta; carta que fue recepcionada por el Consultor el día 11 de Junio de 2021.



Que, mediante Carta N° 41-2021 ABC-GG/GRC, de fecha 06 de Julio de 2021, recepcionada por la Entidad en la misma fecha, con Hoja de Ruta SGR-N° 011422, el Consultor presento el Cuarto Informe Parcial, en el que manifiesta acompañar los Presupuestos; Análisis de Costos Unitarios; Formulas Polinómicas; Calendario de Avance de Obra Valorizado; Cronograma de Desembolsos; Diagrama Gantt y Pert-CPM; Desagregado de Gastos Generales; Relación de Equipo Mínimo; Relación de Materiales a ser Usados; Incidencia de Índices Unificados de Precios y Cotizaciones, precisando además que la documentación se efectúa en original, un ejemplar, 03 tomos y 01 Cd's, conteniendo el total del informe; documentación que al ser revisada por la Entidad, encontraron observaciones, como se ha precisado en la Carta N° 367-2021GRC/GRI, de fecha 20 de Julio de 2021, elaborada por la Gerencia Regional de Infraestructura, y remitida al Consultor, mediante el cual le otorgaron el plazo de 10 días calendario para la subsanación de las observaciones; carta que fue recepcionada por el Consultor el día 22 de Julio de 2021.



Que, mediante Carta N° 409-2021-GRC/GRI, de fecha 13 de Agosto de 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura, notifico al Consultor a fin de ponerle en su conocimiento que se había otorgado la Conformidad del Cuarto Informe Parcial, precisándole que debe dar inicio al cómputo del plazo para el quinto informe, de acuerdo a los Términos de Referencia; carta que fue recepcionado por el Consultor el día 17 de Agosto de 2021.



Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

003

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 119 Fecha: 04 MAR 2022

Que, de acuerdo a lo expuesto en el considerando anterior, mediante la Carta N° 46-2021 ABC.GG/GRC, de fecha de fecha 18 de Agosto de 2021, recepcionada por la Entidad en la misma fecha, el Consultor, procedió a presentar el Informe Final, precisando que este contiene la documentación completa del Estudio Definitivo de todas las especialidades, como Obra Civil; Mobiliario y Equipamiento; Señalización y Evacuación; Coordinaciones con Terceros; Levantamiento Topográfico; Planos de Ejecución de Obra; Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, mediante Acta de Recepción y Conformidad del Expediente Técnico Elaborado por Consultoría Externa, de fecha 19 de Agosto de 2021, en la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, se reunieron por la Entidad, el Ing. Víctor Castañeda Vía, en su condición de Coordinador del Estudio Definitivo; el Ing. Edwin Huaylla Díaz, en su condición Revisor de Memorias, Planos, Especificaciones Técnicas y Metrados de Instalaciones Sanitarias; el Ing. Rafael Miranda Bueno, en su condición de Revisor de Memorias, Planos, Especificaciones Técnicas y Metrados de la especialidad de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas; el Arq. Edgar Carhuas Ramírez; como revisor en la Especialidad de Arquitectura en las Láminas de Detalles y Señalización y Evacuación; la Arq. Cecilia Montenegro Joo; en la Especialidad de Arquitectura, Memorias y Especificaciones Técnicas; Arq. William Martínez Avellaneda; revisor en Metrados de Arquitectura; Ing. Fabio Arístides Raffo Pizzorni, Revisor de Metrados de Estructuras; Ing. Jhager Bardales Dávila; revisor del Proyecto de Seguridad y Salud en el Trabajo, Estudio de Impacto Ambiental y la Ing. Anahi Calderón Zúñiga; en su condición de Revisora de Costos y Presupuestos y por el Consultor el Arq. Julio Felipe Atahualpa, en su condición de Jefe del Proyecto y los demás profesionales de diferentes especialidades que aparecen descritos en la citada acta, con la finalidad de recepcionar y dar la conformidad del SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 5051 VIRGEN DE FÁTIMA DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGIÓN CALLAO"; los profesionales mencionados en dicho acto administrativo entre otros hechos manifestaron que el equipo de profesionales de la Oficina de Construcción y Vialidad con la aprobación respectiva por cada especialidad precisan que han verificado que el expediente técnico presentado por el Consultor cuenta con la documentación necesaria de acuerdo a los Términos de Referencia, considerando que es necesario suscribir el Acta de Recepción y Conformidad del Expediente Técnico en el que en calidad de revisores han participado y consideran que el Expediente Técnico del Estudio Definitivo se encuentra a nivel de Ejecución de Obra, y a lo normado por el Reglamento Nacional de Edificaciones y a la normatividad técnica existente en cada especialidad, contando con la conformidad de la Oficina de Construcción en todos sus extremos; de igual modo dejaron establecido que el equipo de profesionales del Consultor, garantizan que el proyecto se ejecutó con la calidad técnica requerida, de acuerdo a los Reglamentos y las Normas Técnicas Legales vigentes que permitan una adecuada ejecución de la obra, siendo responsables por los errores u omisiones y sus consecuencias, así como por las deficiencias y/o transgresiones legales y técnicas en que incurran en la formulación del Expediente Técnico, incluso en caso que se originen Presupuestos Adicionales en la ejecución de la obra, materia de su proyecto, siendo de su responsabilidad los mayores costos que pudieran generarse si se diera un perjuicio económico para la Entidad o terceros en el periodo de ejecución de obra, y por las demás razones que aparece detallado en la citada acta; procediendo a firmar el Acta de Recepción y Conformidad del Expediente del Estudio Definitivo.





Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

003

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 014-2021-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 09 de Setiembre de 2021, se Aprobó el Expediente Técnico con Código Único de Inversión N° 2340326 correspondiente al "Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo de la I.E. N° 5051 Virgen de Fátima de Nivel Primaria y Secundaria, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao", por el Valor Referencial de S/ 30'647,693.49 Soles, con precios a Junio de 2021, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada y con un plazo de ejecución de 12 meses.

2022

Que, mediante Carta N° 48-2021 ABC-GG/GRC, de fecha 17 de Setiembre de 2021, recepcionado por la Entidad en la misma fecha con Hoja de Ruta SGR N° 017206, el Consultor presento su liquidación final del Contrato, precisando acompañar la documentación sustentatoria, asimismo preciso que existe un **saldo a su favor por el monto de S/ 18,899.92 Soles.**

Que, mediante Informe N° 523-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 28 de Setiembre de 2021, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, procedió a remitir el Cuadro de Liquidación Financiera, señalando que de la revisión de los documentos y registros contables se ha elaborado el Cuadro de Liquidación Financiera, el mismo que representa como monto total ejecutado la suma de **S/ 337,514.56 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 56/100 SOLES)**, incluido el IGV, por el Servicio del Estudio Definitivo del PIP. "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 5051 VIRGEN DE FÁTIMA DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGIÓN CALLAO", documento en el cual se encuentra detallado los pagos realizados al Consultor.

Que, mediante el Informe TR N° 094-2021-GRC/GRI/OCV/JACF, de fecha 04 de Octubre de 2021, emitido por el Liquidador de Obras el Ing. José Ángel Castro Fernández, mediante el cual y responsable de los cálculos de liquidación procedido a la evaluación y revisión de la liquidación presentado por el Consultor mediante su Carta N° 48-2021 ABC-GG/GRC, de fecha 17 de Setiembre de 2021, en la parte de su análisis, conclusiones y entre otros hechos precisa que existe discrepancia en los cálculos de liquidación del Consultor, debido que ha considerado como pago la Valorización N° 05 sin reajustes correspondiente al quinto Informe del Estudio; de igual modo no ha considerado en el cálculo de la penalidad diaria el Factor "F" - 0.15 que corresponde al plazo del Contrato - 150d.c. y el Monto parcial Vigente del 3er Informe, monto que incluye los reajustes, razón por el cual por parte de la Entidad se ha elaborado una liquidación, en la que se ha determinado como **INVERSIÓN AUTORIZADA** la suma de **S/ 387,844.08 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 08/100 SOLES)**, incluido el IGV, conformado por los siguientes conceptos: Contrato Principal la suma de S/ 307,330.01 Soles sin IGV; y el monto de Prestación Adicional del Contrato por Ampliación de Plazo N° 01 por S/ 9,432.29 sin IGV; por Reajustes al Contrato de Consultoría la suma de S/ 11,919.12 Soles sin IGV; y por el IGV del 18%, la suma de S/ 59,162.66 Soles; como **MONTO PAGADO** al Consultor la suma de **S/ 337,514.56 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 56/100 SOLES)**, incluido el IGV, el mismo que está conformado por los siguientes conceptos: Contrato Principal la suma de S/ 276,597.99 sin IGV, Prestación Adicional N° 01, por la Ampliación de Plazo N° 01 por S/ 9,432.29 sin IGV; por el IGV del 18% la suma de S/ 51,485.27 Soles, de todo ello se establece entre la Inversión Autorizada y el Monto Pagado un **SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR** por la suma de **S/ 50,329.52 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 52/100 SOLES)**, incluido el IGV, y en rubro **OTROS CONCEPTOS**, existe un saldo a FAVOR DEL CONSULTOR por **S/ 2,671.54 (DOS MIL**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 09 MAR. 2022





Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

003

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
SECRETARIO ALTERNIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 9 Fecha: 04 MAR. 2022

SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 54/100 SOLES), incluido el IGV; que comprende los siguientes conceptos: a) Por concepto de penalidad por incumplimiento de plazos en el levantamiento de la Segunda Observación del Tercer Entregable por 3 días calendario del 08 al 10 de Mayo de 2021, penalidad que correspondía al monto de S/ 3,372.62 Soles de acuerdo al Cuadro 04-A; sin embargo al realizarse el pago al Consultor de la Valorización N° 03 se le descontó por la citada penalidad el monto de S/ 6,044.16 Soles, razón por el cual existe un saldo a favor del Consultor de S/ 2,671.54 Soles; asimismo no existe penalidad a cargo del consultor por gastos de liquidación, debido que esta fue presentado dentro del plazo que establece el Artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo que recomendó observar la liquidación del Consultor y aprobar la liquidación elaborada por la Entidad, asimismo preciso que el plazo para que la Entidad se pronuncie de la liquidación del Consultor vencía el 17 de Octubre de 2021, recomendando que la observación sea notificada al Consultor mediante carta.

Que, mediante el Informe N° 2927-2021-GRC/GRI-OCV, de fecha 05 de Octubre de 2021, sobre la base de lo expuesto en el considerando anterior, el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, informó al Gerente Regional de Infraestructura, sobre la los cálculos de liquidación analizados y elaborados por el Liquidador de Obras, y recomendó que estos deben ser notificados al Consultor mediante carta; hecho que dio lugar que mediante Carta N° 561-2021-GRC/GRI, de fecha 06 de Octubre de 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura, procedió a notificar al Consultor, con los cálculos de liquidación ya citados, la misma que fue recepcionada con fecha 06 de Octubre de 2021.

Que, mediante Informe N° 539-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 07 de Octubre de 2021, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, procedió a remitir otro Cuadro de Liquidación Financiera, con un monto total ejecutado de **S/ 373,779.50 Soles**, incluido el IGV, por el Servicio del Estudio Definitivo del PIP. "**MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 5051 VIRGEN DE FÁTIMA DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGIÓN CALLAO**", señalando que este ha sido elaborado en base a los registros contables, debido que se ha solicitado con documento b), la documentación que sustenta cada comprobante de pago a la Oficina de Tesorería; del análisis de dicho informe se puede apreciar que con fecha 06 de Octubre de 2021 se realizó el pago del Quinto Entregable al Consultor por el monto de S/ 36,264.94 Soles, pago que no figuraba en el Informe N° 523-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 28 de Setiembre de 2021, mencionado en uno de los considerandos anteriores, por consiguiente corresponde establecerse que el **MONTO TOTAL PAGADO** al Consultor es de **S/ 373,779.50 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 50/100 SOLES)**, incluido el IGV, y el **SALDO** a favor del Consultor es la suma de **S/ 14,064.58 (CATORCE MIL SESENTA Y CUATRO CON 58/100 SOLES)**, incluido el IGV, como también se ha precisado en el Informe TR N° 070-2021-GRC/GRI-OC/JLOL, de fecha 26 de Noviembre de 2021, emitido por el Liquidador de Obras; informes de liquidación que han sido avalados por el Coordinador de Liquidaciones (e), mediante el Informe N° 050-2022-GRC/GRI-OCV-VJCV, de fecha 15 de Febrero de 2022.

Que, mediante Memorándum N° 438-2022-GRC/GRI, de fecha 04 de Febrero de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicito la Certificación de Crédito Presupuestal para el pago de saldo a favor del Consultor como resultado de la liquidación elaborada en el expediente y completar la documentación de la Liquidación Técnica Financiera del Contrato N° 002-2020-GRC, de fecha 14 de Enero de 2020, y después del trámite administrativo correspondiente mediante el Informe N° 753-2022-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación así como del





Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

003

Memorandum N° 829-2022-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 10 de Febrero de 2022, procedieron a emitir la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 14,064.58 Soles, para atender el pago del saldo a favor del Consultor.

Que, con respecto al plazo para la presentación de la liquidación por parte del Consultor, debe quedar establecido que el Artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado probado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, aplicable al presente caso, señala que el Contratista presentara a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación; en el presente caso la última prestación se ha dado con la notificación al Consultor con la Resolución Gerencial Regional N° 014-2021-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 09 de Setiembre de 2021, habiendo sido notificado el 10 de Setiembre de 2021 mediante la Carta N° 925-2021-GRC/GGR/OTDYA, de fecha 09 de Setiembre de 2021, emitida por la Jefa de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, por lo tanto el plazo de 15 días calendario que el Consultor tenía para presentar su liquidación vencía el día 25 de Setiembre de 2021, siendo ello así la liquidación del Contrato presentado por el Consultor con la Carta N° 48-2021 ABC-GG/GGR, de fecha 17 de Setiembre de 2021, recepcionado por la Entidad en la misma fecha, esta fue presentada dentro del plazo establecido en la norma legal antes invocado.

Que, mediante Informe N° 050-2022-GRC/GRI/OCV-VJCV, de fecha 15 de Febrero de 2022, emitido por el Coordinador (e) de Liquidaciones, manifestó que ha procedido a otorgar la conformidad en la revisión del expediente de liquidación y recomendó al Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad la remisión del expediente al Abogado del Área de Liquidaciones para la emisión de la Resolución que apruebe la liquidación del Estudio, y mediante Proveído de fecha 15 de Febrero de 2022, se ordenó la remisión al Abogado del Área de Liquidaciones de la GRI, para la atención correspondiente, esto es para la emisión del proyecto de la resolución de liquidación final del Contrato de Consultoría del PIP.

Que, mediante el Informe N° 004-2022-GRC-GRI-OCV-ANP, de fecha 24 de Febrero de 2022, el Abogado del Área de Liquidaciones de la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, señala que de acuerdo a sus funciones, ha procedido a la revisión del Expediente de Liquidación del Contrato N° 002-2020-GRC, de fecha 14 de Enero de 2020, relacionado al SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 5051 VIRGEN DE FÁTIMA DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGIÓN CALLAO", precisando que los cálculos de liquidación fueron elaborados por el Ing. José Ángel Castro Fernández, en su condición de Liquidador de Obras de la Entidad, de igual modo señala que realizado el computo de plazo, el Consultor presento su liquidación dentro del plazo que establece el Artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado probado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, aplicable al presente caso, por lo que de acuerdo al estado del procedimiento y al haber sido notificado el Consultor con los cálculos de liquidación el día 06 de Octubre de 2021, con la Carta N° 561-2021-GRC/GRI, en el que se ha establecido como Inversión Autorizada el monto de S/ 387,884.08 Soles, como monto pagado al Consultor la suma de S/ S/ 373,779.50 Soles y un saldo a su favor de S/ 14,064.58 Soles; corresponde formalizarse el acto administrativo con la Resolución de Liquidación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DE ROSARIO CORNEJO

SECRETARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11/9

1 MAR. 2022





Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100

003

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FIDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 119 Fecha:

04 MAR. 2022

Que, mediante Informe N° 648-2022-GRC-GRI-OCV, de fecha 24 de Febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad, ha procedido a dar su conformidad del acto administrativo realizado con la emisión de la resolución de la Liquidación Final del Contrato N° 002-2020-Gobierno Regional del Callao, de fecha 14 de Enero de 2020, cálculos de liquidación que fue elaborado por el Ing. José Ángel Castro Fernández, mediante el Informe TR. N° 094-2021-GRC/GRI-OCV/JACF, de fecha 04 de Octubre de 2021; por el Ing. José Luis Orozco León, con el Informe TR N° 070-2021-GRC/GRI.OC/JLOL, de fecha 26 de Noviembre de 2021 y avalados por el Coordinador de Liquidaciones (e), mediante el Informe N° 050-2022-GRC/GRI/OCV-VJCV, de fecha 15 de Febrero de 2022, encontrándolos conforme.

En consecuencia, de conformidad con las normas legales antes mencionadas, así como de las facultades establecidos en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de Enero de 2018, así como de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de Agosto de 2018 y contando con la Visación del Jefe de la Oficina de Construcción y Vialidad (e) de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR el acto administrativo con la Resolución de Liquidación Final, estableciéndose que los cálculos de liquidación fue elaborada por el Liquidador de Obras el Ing. José Castro Fernández, mediante el Informe TR. N° 094-2021-GRC/GRI-OCV/JACF, de fecha 04 de Octubre de 2021; por el Ing. José Luis Orozco León, con el Informe TR N° 070-2021-GRC/GRI.OC/JLOL, de fecha 26 de Noviembre de 2021 y avalados por el Coordinador de Liquidaciones (e), mediante el Informe N° 050-2022-GRC/GRI/OCV-VJCV, de fecha 15 de Febrero de 2022, en el que se dispone **OBSERVAR** la liquidación presentada por la Empresa **A.B.C. ARQUITECTOS - INGENIEROS S.R.L.**, presentada mediante su Carta N° 48-2021 ABC-GG/GRC, de fecha 17 de Setiembre de 2021, por las razones que aparece detallado en uno de los considerandos de la presente resolución y **APROBAR** la Liquidación elaborada por la Entidad, relacionado al Contrato N° 002-2020-Gobierno Regional del Callao, de fecha 14 de Enero de 2020, celebrado por la Entidad con la Empresa antes mencionada para realizar el SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 5051 VIRGEN DE FÁTIMA DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGIÓN CALLAO", la misma que muestra como **INVERSIÓN AUTORIZADO** la suma de **S/ 387,844.08 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 08/100 SOLES)**, incluido el IGV, y un **MONTO PAGADO** al Contratista por la suma de **S/ 373,779.50 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 50/100 SOLES)**, incluido el IGV, como se ha determinado del Informe N° 539-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 07 de Octubre de 2021. Resultando un **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA** por la suma de **S/ 14,064.58 (CATORCE MIL SESENTA Y CUATRO CON 58/100 SOLES)**, incluido el IGV; y en **OTROS CONCEPTOS**, se aplicó al Contratista la penalidad siendo el monto de **S/ 3,372.62 Soles** por demora de 03 días calendario en el levantamiento de la segunda observación del Tercer Entregable, pero al momento de realizarse el pago de la Valorización N° 03 se le descontó al Consultor por dicha penalidad el monto de **S/ 6,044.16 Soles** incluido el IGV, quedando **UN SALDO A SU FAVOR de S/ 2,671.54 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 54/100 SOLES)**, incluido el IGV; como se aprecia del Anexo N° 01 y Cuadros Sustentatorios; con Código Único N° 2263574.





ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la Liquidación Final del Contrato N° 002-2020-Gobierno Regional del Callao, de fecha 14 de Enero de 2020, mencionada en el Artículo Primero de la presente resolución, fue notificada a la Empresa **A.B.C. ARQUITECTOS – INGENIEROS S.R.L.**, el día 06 de Octubre de 2021, mediante Carta N° 561-2021-GRC/GRI, de fecha 06 de Octubre de 2021, encontrándose a la fecha consentida debido a la conformidad otorgado por el Consultor con la Carta N° 49-ABC-GG/GRC, de fecha 06 de Octubre de 2021, recepcionada por la Entidad en la misma fecha con Hoja de Ruta SGR-019033.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER en conocimiento a la Gerencia de Administración, la presente Resolución para que de acuerdo a sus funciones tramite el **PAGO** correspondiente a favor de la Empresa **A.B.C. ARQUITECTOS – INGENIEROS S.R.L.**, por la suma de **S/ 14,064.58 (CATORCE MIL SESENTA Y CUATRO CON 58/100 SOLES)** incluido el IGV., por concepto de saldo de la Liquidación Final del Contrato N° 002-2020-Gobierno Regional del Callao, de fecha 14 de Enero de 2020, así como la **DEVOLUCIÓN** de **S/ 2,671.54 Soles**, por exceso de la penalidad aplicada al Contratista como se ha señalado en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- El Egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Contratista indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

CCP	FF	SEC.FUN.	Unidad Orgánica	Especifica de Gasto	MONTO
1089	5-18	159	Of. Construcción y Vialidad	26.81.31	14,064.58

ARTÍCULO QUINTO.- Recomendar a la Gerencia de Administración a través de la Oficina de Tesorería para que disponga las acciones destinadas para efectuar la **DEVOLUCIÓN** a la Empresa **A.B.C. ARQUITECTOS – INGENIEROS S.R.L.**, el **FONDO DE GARANTIA** retenido, por el monto de **S/ 36,264.94 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 94/100 SOLES)**, por concepto de Fiel Cumplimiento del Contrato N° 002-2020-Gobierno Regional del Callao, de fecha 14 de Enero de 2020.

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Oficina de Construcción y Vialidad de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin que con el apoyo de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, como lo establece la Resolución Gerencial General Regional N° 297-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 14 de Mayo de 2009, se considere oportunamente la inversión del Servicio del Estudio Definitivo materia de este pronunciamiento, en el proceso de transferencia de la obra pública "Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo de la I.E. N° 5051 Virgen de Fátima de Nivel Primaria y Secundaria, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, Región Callao".

ARTÍCULO SETIMO.- DETERMINAR que sin perjuicio de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución corresponde establecer que la recepción y conformidad del servicio otorgado por parte de la Entidad, no enerva su derecho a reclamar posteriormente al Consultor por defectos o vicios ocultos así como por las deficiencias y/o trasgresiones del Reglamento y las Normas Técnicas y legales vigentes, que imposibiliten una adecuada ejecución de la obra, siendo responsable por los errores u omisiones y sus consecuencia en caso hubiera ocurrido en la formulación del Estudio Definitivo, relacionado al Contrato N° 002-2020-Gobierno Regional del Callao, de fecha 14 de Enero de 2020.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
EDATARIO ALTERNIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 MAR 2022
Fecha:





Gobierno Regional
del Callao

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
Telef. 575 5533 - 575 5500-4845100



ARTÍCULO OCTAVO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que realice la notificación de la presente Resolución así como el Anexo N° 01, 02 y sus cuadros sustentatorios, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. Carlos Gerardo Arana Vivar
Gerente Regional de Infraestructura

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: Fecha:

04 MAR. 2022

ANEXO N° 01
LIQUIDACION DE CONSULTORIA
 ELABORADO POR LA ENTIDAD

ESTUDIO : ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 5051 VIRGEN DE FATIMA DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - A.B.C.ARQUITECTOS INGENIEROS S.R.L.

CONSULTOR : A.B.C.ARQUITECTOS INGENIEROS S.R.L.

CONTRATO : N° 002-2020-GRC de Fecha: 14 01 2020

I. AUTORIZADO Y PAGADO

	<u>SUB - TOTAL</u>	<u>TOTAL</u>
	S/.	S/.
1.1.0 AUTORIZADO		
1.1.1 Contrato vigente		
Contrato Principal	307,330.01	
Deductivo N° 01: Estudio Evaluación Estructura		
Prestación Adicional N° 01: Ampliación Plazo N° 01	9,432.29	
Total AUTORIZADO Contrato Vigente		316,762.30
1.1.2 Reintegros		
Contrato Principal	11,549.31	
Ampliación Plazo N° 01	369.81	
Total AUTORIZADO Reintegro		11,919.12
1.1.3 I.G.V. al 18%		
Contrato vigente	57,017.22	
Reintegros del Contrato	2,145.44	
Total I.G.V. AUTORIZADO al 18%		59,162.66
TOTAL AUTORIZADO	S/.	387,844.08
1.2.0 PAGADO: Informe N° 539-2021-GRC/GA-CONTA del 07/10/2021		
1.2.1 Contrato vigente		
Contrato Principal	307,330.00	
Deductivo N° 01: Estudio Evaluación Estructura		
Ampliación Plazo N° 01	9,432.29	
Total PAGADO Contrato Vigente		316,762.29
1.1.2 Reintegros		
Contrato Principal	0.00	
Ampliación Plazo N° 01	0.00	
Total PAGADO Reintegro		0.00
1.2.3 I.G.V. al 18%		
Contrato vigente	55,319.40	
Ampliación N° 01	1,697.81	
Total I.G.V. PAGADO al 18%		57,017.21
1.2.4 ADELANTOS (s/IGV.)		
1.2.4.1 Concedido		
1.2.4.2 Directo	0.00	
1.2.4.3 Amortizado	0.00	0.00
TOTAL PAGADO	S/.	373,779.50
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	(AUTORIZADO - PAGADO)	14,064.58



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Res.: 119 Fecha: 04 MAR. 2022

ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONSULTORIA

ELABORADO POR LA ENTIDAD

ESTUDIO : ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 5051 VIRGEN DE FATIMA DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO -

CONSULTOR : A.B.C.ARQUITECTOS INGENIEROS S.R.L.

CONTRATO : N° 002-2020-GRC de Fecha: 14 01 2020

II.- OTROS CONCEPTOS

2.1	Penalidad por atraso en entrega de Informes	-2,671.54
2.1.3	Penalidad por atraso de 03 días, en Levantamiento de las Observaciones del 3er. Informe	3,372.62
2.2	Descontado en Valorización N° 03: Informe N° 539-2021-GRC/GA-CONTA del 07/10/2021	-6,044.16
2.3	Gasto por Elaboración de Liquidación	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR (OTROS CONCEPTOS)		2,671.54

III.- FONDO DE GARANTIA : Informe N° 539-2021-GRC/GA-CONTA del 07/10/2021

3.1.0	Retenido	36,264.94
3.1.1	Devuelto	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR (FONDO DE GARANTIA)		36,264.94

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONSULTOR S/.	A FAVOR DEL CONSULTOR S/.
I. AUTORIZADO - PAGADO	0.00	14,064.58
II. OTROS	0.00	2,671.54
III. FONDO DE GARANTIA	0.00	36,264.94
	0.00	53,001.06

SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR (AUTORIZADO - PAGADO)	S/.	14,064.58
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR (OTROS)	S/.	2,671.54
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR (FONDO DE GARANTIA)	S/.	36,264.94



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ref.: 119 Fecha:

04 MAR. 2022

CUADRO N° 01

1 CONSULTORIA DE ESTUDIO ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 5051 VIRGEN DE FATIMA DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, - REGION CALLAO"									
2 N° de licitación o concurso		AS N° 0008-2018-RC (2da Convocatoria)			CODIGO U.I.		2340326		
3 CONSULTOR		A.B.C.ARQUITECTOS INGENIEROS S.R.L.					Fecha actual 24/02/2022		
4 N° Contrato		N° 002-2020-GRC			Modalidad:		Suma Alzada		
5 Monto contrato		S/. 362,649.41 ago-19			7 Factor Relación		1 48068		
6 Monto Ppto base		S/. 244,921.22 ago-19			8 Plazo de ejecución		150		
9 FECHAS:		Coordinador:			ARQ. KARINA CARRANZA QUISPE / ING. VICTOR CASTAÑEDA VIA		SUPERV.		
9.1 Fecha de Contrato		14/01/2020		10		CARTAS FIANZAS		Monto Vencimiento	
9.2 Entrega de Terreno		28/01/2020		10.1		Fiel cumplimiento		F1s	
9.3 Inicio de Elaboración		29/01/2020		10.1		Fiel cumplimiento			
9.4 Entrega adelanto efectivo				10.2					
9.5 TERMINO DE ESTUDIO		26/06/2020		10.3					
9.6 AMPLIACION PLAZO		Nuevo término de obra en caso de ampliaciones:			Días naturales		NUEVO TERMINO		
				N° 01		N° 02		N° 03	
				13		0		0	
				09-jul-20					
11 TRAMITES									
11.1 AMPLIACION DE PLAZO									
		PLAZO SOLICITADO		PLAZO APROBADO		FECHA SOLICITUD PRESENTADA		PLAZO LIMITE PARA RESOLUCION	
AMP- N° 01				13				FECHA LIMITE PARA RESOLUCION	
AMP N° 02		0						FECHA REAL DE RESOLUCION	
AMP N° 03		0						21-jul-20	
AMP N° 04		0						RESOLUCION N°	
TOTAL								S 241-2020-GRC/G	
11.2 ADICIONALES									
		MONTO SOLICITADO c/ igv		MONTO APROBADO c/ igv		FECHA SOLICITUD PRESENTADA		PLAZO LIMITE PARA RESOLUCION	
ADIC N° 01				11,130.10				FECHA LIMITE PARA RESOLUCION	
TOTAL								FECHA REAL DE RESOLUCION	
								15/03/2021	
								RESOLUCION N°	
								RE N° 055	
11.3 DEDUCCIONES DED. N° 01									
				0.00%					
TOTAL									
12 PAGOS Informe N° 539-2021-GRC/GA-CONTA del 07/10/2021									
DESCRIPCION		MONTO VALORIZADO c/ imp		%		PENALIDAD		MONTO NETO A PAGAR S/ c/imp	
12.1 ADELANTOS EFECTIVO MATERIALES		-		no corresponde				FECHA SOLICITUD aprobada	
TOTAL				0%				PLAZO LIMITE PARA PAGO desde recepción	
								FECHA LIMITE PARA PAGO	
								FECHA REAL DE PAGO	
12.2 VALORIZACIONES periodo								FECHA REAL DE PAGO	
VAL N° 01		03-jun-20		72,529.88		20.00%		de aprobada	
VAL N° 02		15-oct-20		108,794.82		30.00%		(15 dn)	
VAL N° 03		11-jun-21		72,529.88		20.00%		(15 dn)	
Recon.GG.CD.L		18-mar-21		11,130.10				24/07/2020	
VAL N° 04		13-ago-21		72,529.88		20.00%		12/11/2020	
VAL N° 05				36,264.94		10.00%		(15 dn)	
VAL N° 06								10/07/2021	
TOTAL		Mto.CP.Pagado		373,779.50		100.00%		01/07/2021	
						Multa.Descr		08/04/2021	
						Mto Neto Pagado		26/08/2021	
						0.00		06/10/2021	
12.3 AMPLIACIONES AMP 01									
TOTAL				0.00%					
12.4 AMORTIZACION ADELANTOS VAL N° 01									
TOTAL				0.00%					
13 RESUMEN									
		MONTO S/.		%		OBSERVACIONES			
13.1 MONTO CONTRATADO		362,649.41		100.00%					
13.2 MONTO VALORIZADO (12.2)		373,779.50		103.07%					
13.3 SALDO POR VALORIZAR		-11,130.09		-3.07%		CALENDARIO: F.MAX.PAGO:			
14 DATOS DEL ESTUDIO VINCULADOS AL CONTRATO DEL ESTUDIO									
FECHA ACTA DE CONSTATAcion FISICA						FECHA REAL		LIMITE	
FECHA ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL EXP.TECNICO						19/08/2021			
FECHA ULTIMA PRESTACION: Emisión de Resolución de Aprob. Exp.Tec.						09/09/2021		RGR 014-2021-GRC-GRI	
FECHA NOTIFICACION de Resolución de Aprob. Exp.Tec.						10/09/2021		25/09/2021	
FECHA REAL QUE PRESENTA LIQUIDACION EL CONTRATISTA						17/09/2021			
FECHA MAX. PARA NOTIFICAR LIQUIDACION POR ENTIDAD						17/10/2021			
Nota: Los plazos se computan a partir del día siguiente de notificada la Resolución de Aprob. Exp. Tec. En presente caso, se aplica el Art. 170° del Reglamento de LCE, aprobado por DS N° 344-2018-EF									

I.G.V. 18%



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 119 Fecha: 04 MAR. 2022

003

**CUADRO N° 02
CRONOLOGIA DE HECHOS Y ACTUADOS**

CONSULTORIA
CONTRATISTA
CONTRATO N°

ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 5051 VIRGEN DE FATIMA DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, - REGION A.B.C. ARQUITECTOS INGENIEROS S.R.L.
N° 002-2020-GRC

INFORME N°	%	EVENTOS DEL ESTUDIO	PLAZO CONTRACTUAL	PLAZO OTORGADO	TERMINO DE PLAZO LEV. OBSERVACIONES	FECHA DOCUMENTO RECEP.	AMPLIACION PLAZO DIAS	N° DIAS DE MULTA	SUSTENTO
		SUSCRIPCION DE CONTRATO N° 002-2020-GRC				14/01/2020			Contrato N° 002-2020-GRC
		ENTREGA DEL TERRENO				28/01/2020			Acta de Entrega de Terreno
01	20%	FECHA INICIO CONTRACTUAL DEL ESTUDIO	30			29/01/2020			
		TERMINO DE PLAZO PARA EL 1ER INFORME			27/02/2020				Dia JUEVES
		1ra. ENTREGA PARCIAL			27/02/2020	27/02/2020		0	Carta N° 07-2020 ABC-GG-GRC de fecha 27/02/2020
		APROBACION ANTEPROYECTO POR LA MUNICIPALIDAD							
		ENTIDAD COMUNICA AL CONSULTOR OBSERVACIONES AL 1ER INFORME				02/06/2020		0	Carta N° 096-2020-GRC/GRI de fecha 02/06/2020
		Inicio Levantamiento de las Observaciones del 1er Informe			03/06/2020				
		Termino Levantamiento de las Observaciones del 1er Informe			03/06/2020	03/06/2020		0	Carta N° 09-2020 ABC-GG-GRC
		TERMINO LEV. 2da. OBSERVACIONES AL 1er INFORME		8				0	NO APLICA PENALIDAD
		N° MAX. DE DIAS QUE NO APLICA PENALIDAD: n = F x N					N° DIAS DE MULTA	0	
		CONFORMIDAD DEL 1ER. INFORME				03/06/2020			ACTA DE APROBACION DEL 1ER. INFORME de fecha 03/06/2020
		Consultor solicita cancelación del 1er. Informe				27/03/2017			Carta N° 049-2016/HRH/GRC de fecha 27 de Marzo del 2017
		Tramite de Pago de valorizacion N° 01				05/04/2017			Informe N° 047-2017-GRC/GRI-OCV-TAP de fecha 04/04/2017 y recibido el 05/04/2017, se trámite de pago de la Valorización N° 01
02	30%	INICIO PLAZO CONTRACTUAL DEL ESTUDIO: 2DO. INFORME	45			04/06/2020			
		TERMINO DE PLAZO PARA EL 2do INFORME			18/07/2020				
		AMPLIACION DE PLAZO N° 01	13		31/07/2020				Resolución Gerencial Regional N° 241-2020-GRC-GA
		2da. ENTREGA PARCIAL			31/07/2020	31/07/2020		0	Carta N° 13-2020-ABC-GG-GRC
		ENTIDAD COMUNICA AL CONSULTOR Observaciones al 2do. Informe del Estudio Definitivo		10		11/09/2020			Carta N° 172-2020-GRC/GRI
		INICIO DE LEV. OBSERVACIONES 2DO. INFORME				12/09/2020			
		TERMINO de Levantamiento de Observaciones al 2do. Informe del Estudio Definitivo			21/09/2020	21/09/2020		0	Carta N° 17-2020-ABC-GG-GRC
		Aprobación del Segundo Informe				14/10/2020		0	Carta N° 202-2020-GRC/GRI
		N° MAX. DE DIAS QUE NO APLICA PENALIDAD: n = F x N		11				0	NO APLICA PENALIDAD
		ACTA DE CONFORMIDAD DEL SEGUNDO INFORME				15/10/2020			ACTA DE CONFORMIDAD DEL SEGUNDO INFORME de fecha 15/10/2020
03	20%	INICIO PLAZO CONTRACTUAL DEL ESTUDIO: 3ER. INFORME	45			16/10/2020			
		TERMINO DE PLAZO PARA EL 3ER. INFORME			29/11/2020				Dia Domingo
		3ERA. ENTREGA PARCIAL			30/11/2020	30/11/2020		0	Carta N° 26-2020 ABC-GG-GRC
		ENTIDAD COMUNICA AL CONSULTOR Observaciones al 3ER. Informe del Estudio Definitivo		12		04/03/2021			Carta N° 076-2021-GRC/GRI de fecha 03/03/2021
		INICIO DE LEV. OBSERVACIONES 3ER. INFORME				05/03/2021			
		TERMINO Levant. de Observaciones al 3ER. Informe del Estudio Definitivo			16/03/2021			0	Carta N° 32-2021 ABC-GG-GRC
		ENTREGA LEVANTAMIENTO OBSERV. 3ER. INFORME				16/03/2021			Notificacion por correo electrónico (No corresponde seguir otorgando plazos para Lev. Observ.)
		ENTIDAD COMUNICA AL CONSULTOR Observaciones DE LA 2da. REVISION DEL 3ER. Informe del Estudio Definitivo				07/05/2021			Carta N° 199-2021-GRC/GRI de fecha 07/05/2021
		2° INICIO LEV. OBSERVACIONES DEL 3ER. INFORME				10/05/2021			
		2do. TERMINO Levant. de Observaciones al 3ER. Informe del Estudio Definitivo			07/05/2021	08/05/2021			
		2° ENTREGA LEVANTAM. OBSERVACIONES 3ER. INFORME				10/05/2021		3	Carta N° 34-2021 ABC-GG-GRC
		N° MAX. DE DIAS QUE NO APLICA PENALIDAD: n = F x N		11				3	APLICAR ATRASO 3 Dias
		CONFORMIDAD DEL 3ER. INFORME				11/06/2021			Carta N° 275-2021-GRC/GRI de fecha 10/06/2021
		Cancelacion del 3er. Entregable							
04	20%	INICIO PLAZO CONTRACTUAL DEL ESTUDIO: 4TO. INFORME	25			12/06/2021			
		TERMINO DE PLAZO PARA EL 4TO. INFORME			06/07/2021				Dia hábil
		ENTREGA DE 4TO. INFORME			06/07/2021	06/07/2021		0	Carta N° 41-2021 ABC-GG-GRC
		ENTIDAD COMUNICA AL CONSULTOR Observaciones al 4TO. Informe del Estudio Definitivo				20/07/2021			Carta N° 367-2021-GRC/GRI de fecha 20/07/2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 DANIEL DE ROSARIO CORINEJO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 01 MAR. 2022



**CUADRO N° 02
CRONOLOGIA DE HECHOS Y ACTUADOS**

CONSULTORIA
CONTRATISTA
CONTRATO N°

ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 5051 VIRGEN DE FATIMA DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.- REGION A.B.C. ARQUITECTOS INGENIEROS S.R.L.
N° 002-2020-GRC

INFORME N°	%	EVENTOS DEL ESTUDIO	PLAZO CONTRACTUAL	PLAZO OTORGADO	TERMINO DE PLAZO LEV. OBSERVACIONES	FECHA DOCUMENTO RECEP.	AMPLIACION PLAZO DIAS	N° DIAS DE MULTA	SUSTENTO
		INICIO LEV. OBSERVACIONES 4TO. INFORME				21/07/2021			
		TERMINO DE LEV. OBSERVACIONES 4TO. INFORME		10	30/07/2021			0	Carta N° 43-2021-ABC-GG-GRC
		ENTREGA LEVANTAM. OBSERVAC. 4TO. INFORME				30/07/2021		0	Carta N° 409-2021-GRC/GRI de fecha 13/08/2021
		Aprobación del Cuarto Informe del Servicio de Consultoría				17/08/2021		0	NO APLICA PENALIDAD
		N° MAX. DE DIAS QUE NO APLICA PENALIDAD: n = F x N					N° DIAS DE MULTA	0	Carta N° XXX-2021-GRC/GRI
		CONFORMIDAD DEL 4TO. INFORME				17/08/2021			
05	10%	INICIO PLAZO CONTRACTUAL DEL ESTUDIO: 5TO. INFORME				18/08/2021			
		TERMINO DE PLAZO PARA EL 5TO. INFORME	5		22/08/2021			0	Día Domingo
		ENTREGA DEL EXP. TECNICO COMPLETO (5TO. INFORME)		1	23/08/2021	18/08/2021		0	Carta N° 46-2021-ABC-GG-GRC
		N° MAX. DE DIAS QUE NO APLICA PENALIDAD: n = F x N					N° DIAS DE MULTA	0	NO APLICA PENALIDAD
		ACTA FINAL DE CONFORMIDAD DEL ESTUDIO ELABORADO POR CONSULTOR				19/08/2021			
		APROBACION DE EXPEDIENTE ETCNICO CON RESOLUCION				09/09/2021			RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 014-2021-GRC-GRI
		NOTIFICACION DE RESOLUCION AL CONSULTOR				10/09/2021			CARTA N° 925-2021-GRC/GGR/OTDyA de fecha 09/09/2021
	100%	TOTAL	163					3	



ES COPIA FEZ DEL ORIGINAL
DANIELE DEL ROSARIO CORNEJO
SECRETARIO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 04 MAR. 2022

CUADRO N° 03**CALCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES**

Numeral 3 del Artículo N° 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S. N° 184-2008-EF

CONSULTORIA DE ESTUDIO

CONTRATISTA

CONTRATO N°

FECHA DE INICIO DEL ESTUDIO

MONTO DEL CONTRATO

PLAZO

TERMINO DE PLAZO PARA EL STO. INFORME

APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV

AMPLIACION DE PLAZO N° 01

ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 5051 VIRGEN DE FATIMA DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, - REGION CALLAO"	
A B C ARQUITECTOS INGENIEROS S.R.L.	
N° 002-2020-GRC	Fecha de contrato: 14/01/2020
29/01/2020	
362,649.41	
150	Dias calendario
22/08/2021	
09/09/2021	
307,330.01	INDICE BASE ago-19
13	Dias calendario 132.12

VALORIZACION				% DE AVANCE	MONTO VAL.SIGV	I _r	REAJUSTE	REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	SUB TOTAL 1	AMORTIZACION DE	SUB TOTAL 2	DEDUCCIONES Y RETENCIONES		TOTAL NETO VALORIZADO
N°	MES SERV	MES PAGO	ADELANTO							I.G.V.		I.E.S.		
ADELANTO EFECTIVO														
01														
CONTRATO PRINCIPAL														
01	01-jun-20	jun-20	20%	61,466.00	133.87	814.15		62,280.15		62,280.15	11,210.43			73,490.58
02	01-oct-20	oct-20	30%	92,199.00	134.55	1,695.76		93,894.76		93,894.76	16,901.06			110,795.82
03	01-jun-21	jun-21	20%	61,466.00	138.23	2,842.55		64,308.55		64,308.55	11,575.54			75,884.09
04	01-ago-21	ago-21	20%	61,466.00	141.00	4,131.23		65,597.23		65,597.23	11,807.50			77,404.73
05	01-sep-21	sep-21	10%	30,733.01	141.00	2,065.62		32,798.63		32,798.63	5,903.75			38,702.38
SUB TOTAL				100%	307,330.01		11,549.31	318,879.32	-	318,879.32	57,398.28			376,277.60
AMPLIACION DE PLAZO 1														
01	01-mar-21	mar-21		9,432.29	137.30	369.81		9,802.10		9,802.10	1,764.38			11,566.48
SUB TOTAL					9,432.29		369.81	9,802.10	-	9,802.10	1,764.38			11,566.48
TOTAL				100%	316,762.30		11,919.12	328,681.42		328,681.42	59,162.66			387,844.08



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIELA DEL ROSARIO CORNEJO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 04 MAR. 2022

CUADRO N° 04

ESTUDIO ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 5051 VIRGEN DE FATIMA DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO,- REGION CALLAO"

CONTRATO N° 002-2020-GRC de Fecha: 14 01 2020

CONTRATISTA A.B.C.ARQUITECTOS INGENIEROS S.R.L.

CALCULO DE PENALIDAD POR ATRASO DE LOS INFORMES

		Penalidad
TERCER ENTREGABLE		
Fecha de Entrega Contractual 3ER. INFORME	30/11/2020	
Fecha de Entrega Real 3ER. INFORME	30/11/2020	No Aplica
LEVANTAMIENTO DE OBSERVACION EN TERCER ENTREGABLE		
TERMINO Levant. de Observaciones al 3ER. Informe del Estudio Definitivo	16/03/2021	
ENTREGA LEVANTAMIENTO OBSERV. 3ER. INFORME	16/03/2021	No Aplica
2do. TERMINO Levant. de Observaciones al 3ER. Informe del Estudio Definitivo	07/05/2021	
2° ENTREGA LEVANTAM. OBSERVACIONES 3ER. INFORME	10/05/2021	3

A.- CALCULO DE LA PENALIDAD CON DIAS DE ATRASO:

Según Art. 133° del Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2015-EF:

$P = n \times pd$

$pd = (0.10 \times MC) / (Fx N)$

Donde :

P = Penalidad por mora en la ejecución de la prestación		
n = Número de días de atraso en la ejecución	3	d.n.
pd = Penalidad Diaria		
MC c/IGV= 20% Monto del Contrato Vigente - 3ER. INFORME	75,884.09	
MC s/IGV= 20 % Monto Parcial del Estudio (Sin IGV)	S/. 64,308.55	
N = Número de días del Plazo Contractual Parcial	45	d.n.
F = Para Servicios (Factor según plazo del contrato=150d.c.)	0.15	

- Cálculo de la Penalidad diaria: **pd = 952.72**

- Penalidad **P = 2,858.16** sin IGV

B.- CALCULO DE LA PENALIDAD MAXIMA

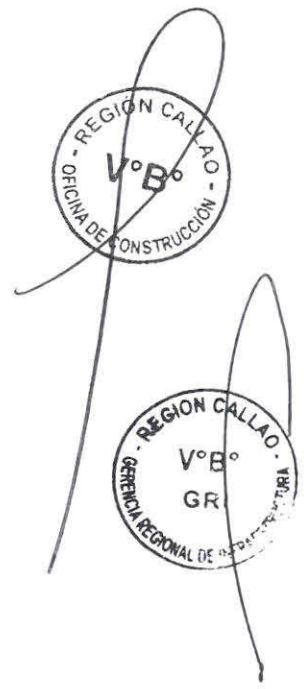
- Penalidad Máxima por Mora : Art. 132° Reglamento
Pmáx = 6,430.86 sin IGV

C.- PENALIDAD AUTORIZADA: TERCER ENTREGABLE

- Penalidad a cargo del Contratista:
Psigv = 2,858.16 sin IGV
 Penalidad 3ER. INFORME
P = 3,372.62 con IGV

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg: 119 Fecha: 04 MAR. 2022



**CUADRO N° 05
PAGOS REALIZADOS**

SEGUN CUADRO DE LIQUIDACION FINANCIERA - Informe N° 539-2021-GRC/GA-CONTA del 07/10/2021

PROYECTO	ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 5051 VIRGEN DE FATIMA DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO,- REGION CALLAO"	CONTRATO	N° 002-2020-GRC	CADENA PPTO.	20 047 0010 2 340326 6000001 00001	NEMO	0086 CIS 0001 (2020)
CONSULTOR	A.B.C.ARQUITECTOS INGENIEROS S.R.L.	FECHA	14/01/2020	CADENA PPTO.	20 047 0010 2 340326 6000001 00001	NEMO	0125 CIS 0001 (2021)
TIPO DE ADJUDICACION	AS N° 0008-2018-RC (2da. Convocatoria)	IMPORTE	S/. 362,649.41	CADENA PPTO.	20 043 0010 2 173444 6000001 00001	NEMO	0095 CIS 0001 (2020)
		PLAZO	150 DIAS CALENDARIOS	FUENTE DE FONDOS	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES (05.18.0)		
		AMP PLAZO 01	13 DIAS CALENDARIOS	COORDINADOR	ING. VICTOR CASTANEDA VIA		

CONCEPTO	VALORIZACION DOCUMENTO DE PAGO						MONTO S/	REAJUSTE CONCEDIDO	I.G.V.	TOTAL VALORIZADO	AMORTIZACION DE ADELANTOS		VALORIZACION NETA (VN)	FONDO DE GARANTIA (F)	OTRAS DEDUCCIONES (G)		PAGO NETO S/
	C/P	FECHA	HCC	FECHA	SIAF	F.F.					En Efectivo	Para Mater.			RETENCIONE S IGV	Penalidad	
CONTRATO PRINCIPAL																	
1ER PAGO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DEL ESTUDIO	008580	15/07/2020	070638	09/07/2020	003975	05.18.0	61,466.00		11,063.88	72,529.88			72,529.88	18,132.47			54,397.41
2DO PAGO SERV CONSULTORIA DE ELAB ESTUDIO	014330	29/10/2020	0101700	28/10/2020	007348		92,199.00		16,595.82	108,794.82			108,794.82	18,132.47			90,662.35
3ER ENTREGABLE DEL SERV CONSULTORIA -ESTUDIO	009750	30/06/2021	082116	25/06/2021	004786		61,466.00		11,063.88	72,529.88			72,529.88		6,044.18		66,485.70
4TO ENTREGABLE DEL SERV CONSULTORIA -ESTUDIO	013357	24/08/2021	081277	20/08/2021	006592		61,466.00		11,063.88	72,529.88			72,529.88				72,529.88
5TO ENTREGABLE DEL SERV CONSULTORIA -ESTUDIO	017002	06/10/2021	091737	24/09/2021	007136		30,733.00		5,531.94	36,264.94			36,264.94				36,264.94
									0.00	0.00			0.00				0.00
SUBTOTAL							307,330.00	0.00	55,319.40	362,649.40	0.00	0.00	362,649.40	36,264.94	0.00	6,044.18	320,340.28
ADELANTOS							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ADICIONALES							9,432.29	0.00	1,697.81	11,130.10	0.00	0.00	11,130.10	0.00	0.00	0.00	11,130.10
TOTAL							316,762.29	0.00	57,017.21	373,779.50	0.00	0.00	373,779.50	36,264.94	0.00	6,044.18	331,470.38



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEZ DE ROSARIO CORNEJO
GERENCIA REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: **04 MAR. 2022**